

RESOLUTION OF THE EXECUTIVE BOARD OF THE WHO  
RÉSOLUTION DU CONSEIL EXÉCUTIF DE L'OMS  
РЕЗОЛЮЦИЯ ИСПОЛНИТЕЛЬНОГО КОМИТЕТА ВОЗ  
RESOLUCION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS87<sup>a</sup> reunión

EB87.R6

21 de enero de 1991

Puntos 5.2 y 6 del orden del día

## INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EN MATERIA DE VACUNAS INFANTILES

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre el programa de desarrollo de vacunas,

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe;<sup>1</sup>
2. RECOMIENDA a la 44<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 44<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre el programa de desarrollo de vacunas;

Reconociendo los logros alcanzados por el programa de desarrollo de vacunas durante sus seis primeros años de existencia en la obtención de varias vacunas experimentales contra enfermedades víricas o bacterianas y en el fomento de la utilización de nuevos métodos para la preparación de vacunas de dosis única, de liberación lenta y de administración oral, incluida la vacuna antitetánica;

Observando que las vacunas nuevas o mejoradas contra enfermedades víricas y bacterianas podrían salvar anualmente de seis a ocho millones de vidas durante el decenio de 1990;

Considerando que los objetivos del programa de desarrollo de vacunas son un componente indispensable del esfuerzo mundial realizado en el marco de la Iniciativa en pro de las vacunas infantiles para perfeccionar los medios de inmunizar a todos los niños del mundo,

1. APRUEBA los objetivos propuestos para el programa OMS/PNUD de desarrollo de vacunas en relación con el esfuerzo mundial por desarrollar vacunas esenciales nuevas o mejoradas contra las principales enfermedades de la infancia, incluidos:

- 1) el mejoramiento del acceso a la inmunización, centrando los esfuerzos en el desarrollo de vacunas mejoradas contra las enfermedades de la infancia que permitan simplificar las pautas de inmunización; que sólo necesiten una o dos dosis; que puedan administrarse a edad más temprana; que puedan combinarse de maneras nuevas, reducir los costos unitarios y disminuir las tasas de abandono, y que sean más termoestables y eficientes;

- 2) el apoyo para acelerar el desarrollo de nuevas vacunas contra las meningitis bacterianas y las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, la hepatitis vírica, el dengue, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles;

---

<sup>1</sup> Documento EB87/6.

